

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

2017 - 2021



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio número: DIB/DUOT/2021-08-023

Asunto: CONSTANCIA DE USO DE SUELO.

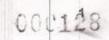
C. MA ROSALINA LEDEZMA PARTIDA

Presente

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite la CONSTANCIA DE USO DE SUELO de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. – Derivado de la solicitud donde expreso la intención del tipo de uso de suelo "HABITACIONAL" que pretende desarrollar en un terreno urbano ubicado en la calle Ramón Corona sin número, lote 22, de la manzana 03 de la colonia centro del municipio de Santa María del Oro, clave catastral 11-58-2-3-22, con una superficie de 937.00 m2. Se emite lo siguiente: es factible en virtud de haber resultado COMPATIBLE

(H3) HABITACIONAL MIXTO conforme lo establece en el Capítulo VII. Estrategias, Subcapítulo VII.2 Estrategias para el Desarrollo Urbano, Inciso VII.2.1 Planeación Urbana, y tabla número 6 denominada Compatibilidad de Uso y Destinos del Suelo; del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit, publicado en



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

2017 - 2021



Un Mejor Municipio

el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril de 2005.

SEGUNDO. – La Constancia de Uso de Suelo tendrá una vigencia de UN MES calendario contado a partir del día siguiente de la notificación del presente, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

TERCERO. – Se otorga para fines administrativos la constancia de uso de suelo, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado. Se extiende la presente a los 13 días del mes de Agosto del Año 2021.

Atentamente

ING. LUIS FERNANDO CAMACHO GARCÍA

Director de Infraestructura y Bienestar.

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO,
NAYARIT
DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR



Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Archivo Municipal.

000129